



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 12 de Junio de 2014

Res. DECECO-N° 446/14

Expte. N° 6366/14

**VISTO:**

El Acto previsto para el día 19 de Junio del año en curso, con motivo de la entrega de Medallas y Plaquetas recordatoria al Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario que cumplieron 25 (veinticinco) y 30 (treinta) años de servicio, como así también al Personal recientemente Jubilado de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las autoridades de la Facultad estimaron oportuno brindar un lunch a los homenajeados, en reconocimiento a la dedicación y esfuerzo brindado durante tantos años de labor.

Que ante la urgencia de atender el pedido se solicitó presupuestos a firmas del rubro y de acuerdo a lo informado por el Sr. Secretario de As. Institucionales y Administrativos a fs. 28, se resolvió realizarlo con la firma Adriana I. Otero Catering por brindar un servicio más completo.

Que se cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras como así también la autorización correspondiente para atender el presente gasto.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR y Autorizar la presente Contratación Directa N° 05/14-Trámite Simplificado, a la firma ADRIANA INES OTERO - Catering, por el servicio a brindarse el día 19 de Junio del año en curso y realizar una afectación preventiva de \$ 6.730,00 (pesos seis mil setecientos treinta), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- Disponer** el pago del servicio contratado de acuerdo a la siguiente modalidad:

- El 70% (setenta por ciento) de adelanto a los efectos de concretar la contratación.
- La suma restante pagadera al término del evento.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a la partida 3-9-9 Gtos. de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

*JDS*  
*rcas*

*Diego Sibello*  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Hugo Ignacio Llimos*  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa